



RESOLUCION R-Nº 1409-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2024

Expte. Nº 160/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Payogasta"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS Nº 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión Universitaria y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Payogasta, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro F. RETAMOSO y de la Srta. Yael SORUCO como coordinadores del mencionado Centro de Extensión Universitaria, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

Que los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar.

QUE para el desarrollo de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-Nº 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Payogasta" que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Payogasta.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 160/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Payogasta", al Lic. Álvaro F. RETAMOSO y a la Srta. Yael SORUCO.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Payogasta".

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1409-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

PROGRAMA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES Y HORARIOS	ODS	FINANCIAMIENTO
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)	Ext. Luz Rocío RETAMOSO	Charla: "DERECHO A LA EDUCACIÓN: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"	ODS 4 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria
PROGRAMA (RES. R. 1039-22)	Dra. Judith FRANCO Tecn. Ricardo CASO	"Ciclo de Charlas Sobre Energía Solar. Aprovechando el Sol."	ODS 7 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria.
PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22)	Ext. Camila ANZE	"Taller de Edición de Videos Para Redes Sociales"	ODS 4 y 8	Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales
PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22)	Ext. Daniela MÉNDEZ	"Taller de Manejo de Celulares Para Adultos Mayores"	ODS 4 y 8	Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales